

## SOBRE ILEGALIDADES Y DISTRACCIONES

Siempre han existido, pero recientemente, han surgido con mayor incidencia en el seno de nuestra Sociedad, denuncias concretas realizadas por colegas, sobre ejercicio ilegal de la Medicina Veterinaria. Esta usurpación de funciones sobre nuestra profesión es atribuida a diversos actores, que significan, diferentes responsabilidades y también merecen de nuestra parte distintas consideraciones.

Consideramos que el conocimiento no debe ser privativo de ninguna profesión, pero sí debe existir responsabilidad social de ejercer ese conocimiento. En definitiva, a nadie en una sociedad libre y democrática se le debería impedir que adquiriera conocimientos. Es más, correspondería proporcionar todos los medios necesarios para que cada vez más ciudadanos obtengan más y mejores conocimientos y gocen de mayor Libertad. Adquiriríamos conocimientos –entre otras cosas–, para servir a la sociedad a la que pertenecemos y no para mejor servirnos de ella.

En tanto y en cuanto somos seres pensantes y compartimos un mismo espacio físico, temporal y social, nuestra primera responsabilidad es respetar a nuestros conciudadanos

Respetar significa, no solo acatar las normas legales existentes, sino también las

que emanan de nuestra propia conciencia. No debemos hacer a los demás lo que no estamos dispuestos a aceptar. Es casi imposible que las normas legales cubran toda nuestra actuación social y profesional, aun en un país sobre regulado como Uruguay. Por tanto, nuestro comportamiento como ciudadano debe ser la primera regulación que deberíamos tener en cuenta en nuestra interrelación social. Y aquí hay una diferencia importante entre los diferentes actores. No es lo mismo la usurpación de funciones realizadas por un lego que las perpetradas por un profesional extranjero que ingresa al país. En el primer caso, es posible asumir, que ciertas personas piensen que, algunos conocimientos aislados obtenidos en cursillos de dudosa regulación, lo habilitan a usarlos como un medio de vida sin ningún tipo de responsabilidad.

En el segundo caso, sinceramente es difícil creer que un profesional universitario que ingresa a otro país a ejercer su profesión, desconozca que al menos debería informarse de las normas que rigen el ejercicio de la profesión en ese país. En este caso la usurpación de funciones es más grave porque es realizada por personas informadas y capacitadas, persiguiendo un fin económico y posiblemente de mala fe.

El otro actor con responsabilidad es el Estado Uruguayo, que intenta regular a sus ciudadanos y no a los extranjeros, los cuales no han revalidado sus títulos, no pagan impuestos e ingresan al país con instrumental y medicamentos propios y sin los controles sanitarios necesarios, amenazando nuestro Status Sanitario.

Los veterinarios uruguayos también tenemos responsabilidades. Debemos analizar nuestro propio desempeño y capacitación y considerar que servicios le estamos ofreciendo a los usuarios. Debemos evaluar también, cual es la interrelación con nuestros colegas y que grado de compromiso asumimos con los problemas de nuestra Profesión.

EN TODOS ESTOS CASOS LA SOCIEDAD DE MEDICINA VETERINARIA DEL URUGUAY

(smvu@smvu.com.uy) está actuando para hacer más transparente y justo nuestro desempeño profesional. Entre ellas, realizaremos acciones para cambiar la permanente distracción del Estado Uruguayo respecto a su responsabilidad en el cumplimiento y control de las normas educativas, sanitarias y tributarias que regulan el ejercicio de la Profesión Veterinaria en Uruguay.

Dr. Jorge Slavica